Expediente: **1879/22**
Carátula: **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMAN (OSPPT) C/ FOOD PATAGONIA S.A. S/ MEDIDA PREPARATORIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FOOD PATAGONIA S.A., -DEMANDADO
20213274016 - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMAN (OSPPT), -ACTOR
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1879/22

H103104807880

JUICIO: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMÁN (OSPPT) c/ FOOD PATAGONIA S.A. s/ MEDIDA PREPARATORIA"

EXPTE. N° 1879/22.-

San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre del 2023.-

Proveyendo la presentación del letrado José César Díaz:

Advirtiendo el Proveyente que podría existir una cuestión de competencia material de este magistrado para entender en la presente causa, en virtud de lo normado por los art. 24 de Ley N° 23.660, art. 5 de la Ley N° 24.642 y art. 6, inc. 3° de la Ley N° 6204; en uso de las facultades de dirección del proceso que me confiere el art. 10 del CPL, dispongo: CONFIERÁSE VISTA a la Sra. Agente Fiscal de la II° Nominación, a fin de que emita su dictamen respecto de la competencia material de este magistrado para entender en los presentes autos.

A tales efectos, HÁGASE SABER al mencionado Ministerio que la presentación referida se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del NCPCC).- MEVP.1879/22.-

Actuación firmada en fecha 01/12/2023

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.